



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 144 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC)

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 232/2024, Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), ha presentado el proyecto académico de actualización de la carrera de grado, a fin de que sea aprobado y actualizado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 232/2024, Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026**, resolvió otorgar la actualización del proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 144 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC)”

- Artículo 1°.** **APROBAR** la actualización de la carrera de grado de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** **DISPONER** que, el incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohmert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° ~~144~~ /2026

‘POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC)

ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-2887	Actualización	Facultad de Tecnología	Sede Fernando de la Mora	Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos	Presencial	Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos	Ciencias Exactas y Naturales	4 años	THTD: 3080 THTI: 3495 THA: 6575	263



Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.